



DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBESE ADDENDUM
PROGRAMA SEMBRANDO
SONRISAS 2023 – COMUNA DE LA
HIGUERA.

LA HIGUERA, 14 AGO. 2023

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 4466 de fecha 28 de Julio de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 002918

APRUÉBESE, el ADDENDUM PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2023 – COMUNA DE LA HIGUERA, de fecha 20 de Julio de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Correlativo Depto. de Salud 139/14-08-2023.-
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

EMR/bgz.-



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4466

LA SERENA,

28 JUL. 2023

SAC/MQC/PGG/RAM/END/ELZ/afc

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa "SEMBRANDO SONRISAS".
2. Que por resolución Exenta N°183, de 12 de enero de 2023 del Servicio de Salud Coquimbo, se dispuso la prórroga del convenio programa Sembrando Sonrisas 2023.
3. Los recursos asociados al Programa para el año 2023 fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 79 del 03 de Febrero de 2023 del Ministerio de Salud.
4. Que, con fecha 14 de marzo de 2023, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera suscribieron el convenio Sembrando Sonrisas 2023, el que fue aprobado por Resolución exenta N°2042, del 10 de abril de 2023.
5. Que, con fecha 20 de julio de 2023, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Higuera suscribieron el addendum Sembrando Sonrisas 2023.
6. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.-**APRUEBESE** el addendum de fecha 20-07-2023 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, relativo al Programa Sembrando Sonrisas 2023.

**ADDENDUM
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2023 - COMUNA DE LA HIGUERA**

En La Serena a.....20-07-2023..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, cuya personería consta en el Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre N°295, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1342/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio de La Higuera celebraron el Convenio relativo al Programa "Sembrando Sonrisas", con fecha 14 de marzo 2023, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2042, del 10 de abril de 2023.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la cláusula **CUARTA** del Convenio original, de la siguiente manera:

CUARTA: Confirme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única de **\$1.284.640 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE METAS DEL PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS LA HIGUERA		
MUNICIPIO	N° CUPOS 2023	SUBT. 24
LA HIGUERA	185	\$1.284.640



Lo anterior con el propósito de prevenir tempranamente las patologías bucales en niños entre 2 a 5 años matriculados en el 100% de los jardines de JUNJI, fundación INTEGRAL y como segunda prioridad, los que asistan a niveles de kínder y pre kínder de escuelas municipales y particulares subvencionadas de mayor riesgo vcg, priorizando los establecimientos definidos por la Mesa Regional de Salud Bucal detallados en la siguiente tabla:

INDICE PRIORIDAD 1,00 a 0,10 (1,00=mayor prioridad)	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1,00	CAPULLITO
1,00	SIRENITA
1,00	FRUTTI ANDIA
1,00	LOS PECESITOS
1,00	PUNTA DE CHOROS
1,00	LOS CARIÑOSITOS
1,00	CAMPANITAS AL VIENTO
0,94	ESCUELA BASICA CARLOS CONDILLI
0,91	ESCUELA BASICA PEDRO PABLO MUÑOZ

Cada niño ingresado al programa debe recibir todos los componentes descritos en la cláusula tercera del convenio original.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas Illegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio Subt. N°24-03-298, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 695091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2023 - COMUNA DE LA HIGUERA

20 JUL 2023

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. CHRISTIAN VARGAS ALDAY**, cuya personería consta en el Decreto Afecto N° 06 de 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francisco de Aguirre N°795, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1342/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y el Municipio de La Higuera celebraron el Convenio relativo al Programa "Sembrando Sonrisas", con fecha 14 de marzo 2023, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2042, del 10 de abril de 2023.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la cláusula **CUARTA** del Convenio original, de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única de **\$1.284.640 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE METAS DEL PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS LA HIGUERA		
MUNICIPIO	Nº CUPOS 2023	SUBT.24
LA HIGUERA	185	\$1.284.640

Lo anterior con el propósito de prevenir tempranamente las patologías bucales en niños entre 2 a 5 años matriculados en el 100% de los jardines de JUNJI, fundación INTEGRAL y como segunda prioridad, los que asistan a niveles de kínder y pre kínder de escuelas municipales y particulares subvencionadas de mayor riesgo vcg. priorizando los establecimientos definidos por la Mesa Regional de Salud Bucal detallados en la siguiente tabla:

INDICE PRIORIDAD 1,00 a 0,10 (1,00=max prioridad)	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1,00	CAPULLITO
1,00	SIRENITA
1,00	FRUTILANDIA
1,00	LOS PECESITOS
1,00	PUNTA DE CHOROS
1,00	LOS CARIÑOSITOS
1,00	CAMPANITAS AL VIENTO
0,94	ESCUELA BASICA CARLOS CONDELL
0,91	ESCUELA BASICA PEDRO PABLO MUÑOZ

Cada niño ingresado al programa debe recibir todos los componentes descritos en la cláusula tercera del convenio original.



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio Individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. YERMO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



DR. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MOC/PGG/RAM/END/ELZ

